

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 18 de Enero de 1912.

Número 1631

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

Secretario de Fomento,

O. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Calle 14 Oeste número 47.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde. Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año, 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses, 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO J. DÍAZ

Contenido

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 292 de 18 de Enero de 1912, por el cual se hace un nombramiento 3127

Resolución No. 3 de 16 de Enero de 1912 3127

Resolución No. 4 de 14 de Enero de 1912 3128

Contrato número 1, 3128

SECRETARIA DE INSTRUCCION

PUBLICA

Resolución No. 10 de 18 de Enero de 1912 3128

TESORERIA GENERAL DE LA

REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 18 de Enero de 1912 3128

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, en el mes de Septiembre de 1911 3128

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

OFICINA DE REGISTRO

Relación de los documentos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1911 3128

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

Relación de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre de 1911 312

Edictos y Avisos

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 292 DE 1912,

(de 18 de Enero),

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Personero Municipal Principal del Distrito de Arraján, por lo que falta del período legal en curso, al señor Juan Bautista Almadana, en reemplazo del señor Orlando del Vasto, quien ha hecho renuncia del referido cargo.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, a 18 de Enero de 1912.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

RESOLUCION NUMERO 3.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 3.— Panamá, 16 de Enero de 1912.

Al examinar el Acuerdo número 1 de 1911 del Municipio de San Carlos sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el año en curso, se observa que se encuentra incluida entre las rentas probables del Distrito una partida proveniente de lo que en el año pueden producir los "juegos de suerte y azar", juegos que como todo el mundo sabe, están prohibidos por nuestra Constitución y enumerados por las leyes. De ahí que el citado Acuerdo es nulo al tenor de lo que dispone el artículo 126 de la Ley 14 de 1909, y teniendo en cuenta al artículo 128 de la misma ley,

SE RESUELVE:

Suspéndese la ejecución del Acuerdo número 1 de 1911, expedido por el Consejo Municipal de San Carlos sobre presupuesto de Rentas y Gastos, y envíese al Juez 1o. de este Circuito para que decida sobre su validez o nulidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia

H. PATIÑO.

RESOLUCION NUMERO 4

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 4.—Panamá, 14 de Enero de 1912.

RESUELTO:

Prorrégase por ocho días la licencia concedida al señor Gobernador de la Provincia de Los Santos el 5 de los corrientes para separarse por diez días del ejercicio de su empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

CONTRATO NUMERO 1.

Entre los suscritos, a saber: Helodoro Patiño, Secretario de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Excmo. señor Presidente de la República por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y Napoleón Caselli, en representación del señor Juan Caselli, por la otra, que en lo sucesivo se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

1o. Napoleón Caselli da en arrendamiento al Gobierno Nacional dos piezas de la casa situada en la Avenida Norte números 46 y 46 bis, de propiedad de su representado, para el servicio de la oficina del Juzgado Tercero de este Circuito ó para cualquier otro uso que se le desee dar, por el término de un año, contado desde el 1o. de Febrero próximo venidero, prorrogable á voluntad de ambas partes contratantes.

2o. El precio mensual del arrendamiento será de B. 50.00, que se pagarán del Fisco por mensualidades vencidas.

3o. El consumo de agua que se haga en la Oficina del Juzgado Tercero del Circuito, será por cuenta del arrendador.

4o. Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República.

En fe de lo cual se extiende esta diligencia en dos ejemplares de un mismo tenor, en Panamá á doce de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

El Contratista,

Napoleón Caselli.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 13 de Enero de 1912.

Aprobado, regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE

INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 10.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Tercera.—Número 10.—Panamá, 18 de Enero de 1912.

Visto el memorial que antecede, por medio del cual pide á este Despacho el señor Tomás A. Noriega que se le sea concedido á su hijo el joven Julio Tomás, estudiante becado por la Nación en Inglaterra, el permiso correspondiente para que pueda dedicarse á la carrera de Ingeniero de Minas, conforme á los deseos de éste, y teniendo en cuenta que la Ley 33 de 1911, por la cual se crearon esas becas en el Exterior para educar jóvenes panameños pobres, no determinó expresamente esos ramos, sino que antes bien dejó campo abierto á los estudiantes para el escogimiento de los que mejor les convinieran y siendo como es de positiva utilidad práctica, tanto para el joven becado cuanto para el país la carrera que aquél se propone seguir.

SE RESUELVE:

Conceder al joven Julio Tomás Noriega, estudiante becado por la Nación en el exterior, el permiso que por conducto de su señor padre Tomás A. Noriega, solicita para seguir la carrera de Ingeniero de Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A PRECIADO.

TESORERIA GENERAL

DE LA REPUBLICA.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior... B. 39,560.77

Entradas de hoy..... 2,879.43

Suma..... 42,440.20

Salidas de hoy..... 5,585.79

Existencia para mañana 36,854.41

Demostración:

Oro americano..... B. 10,573.24

Plata panameña..... 6,137.24

Monedas de nickel..... 3,387.55

Agentes Fiscales..... 226.37

Varios documentos.... 16,530.00

Total..... 36,854.41

Panamá, 18 de Enero de 1912.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios cursados en el Juzgado 1o del Circuito de Panamá en el mes de Septiembre de 1911 y que el Secretario del Despacho presenta al Juez en cumplimiento del inciso 14, artículo 91 de la Ley 38 de 1904.

1. Juicio ordinario seguido por Alberto Rivera B., contra José María Hernández.

2. Juicio ordinario seguido por Leticia U. de Lewis contra la sucesión de Pedro Maritz.

3. Juicio ejecutivo seguido por Bernardo Torres contra Andrew Fairweather.

4. Juicio ejecutivo seguido por Mauricio Henríquez contra Luis Gudiño.

5. Juicio ordinario seguido por Isidro Picota G. contra la sucesión de Ricardo Chong.

6. Juicio ejecutivo seguido por la Compañía de Préstamos y Construcciones contra Abelardo Lozano.

7. Demanda de deslinde propuesta por el Municipio de Panamá contra José Marcelino, Carmen, Marcelina y Amalia Hurtado.

8. Juicio de separación de bienes seguido por Ángela Aello de Zapata contra su esposo José Primitivo Zapata.

9. Juicio ordinario seguido por Pedro Arias F. contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

10. Juicio ordinario seguido por Ricardo y Gregorio Miró contra los herederos de Enrique Berguido.

11. Juicio ordinario seguido por María y Antonia Martina Gálvez contra Juana Ortega y Margarita F. Gálvez.

12. Juicio ordinario seguido por Margarita P. de Reyes, María Reyes de Amador y Francisco Reyes P. contra Rafael Barros.

13. Juicio ordinario seguido por Vicente, Catalina, Nicolás Baraza y Carmen B. de Riquelme contra Nicasia, Esteban y Florencio Baraza y Manuel Antonio González.

14. Juicio ejecutivo seguido por Alfredo Alberto Stevens contra Roberto Henríquez Stevens.

15. Demanda ordinaria propuesta por Ferruccio Bertoli contra Enrico Guimmini.

16. Juicio ejecutivo seguido por Joaquín Cornella contra Cosme Zambetta.

(Continuará.)

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los documentos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1911.

(Conclusión.)

Diciembre 18. Escritura número 284 de 12 de Diciembre de 1911, por la cual Eduard Wood vende una finca en "Big Bight", á Wellesley A. Vangham por la suma de (B. 150.00)

Diciembre 19. Escritura número 287 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual Pedro Obando ratifica la venta de una finca situada en "La Palma" (Sixaola), á favor de Manuel Alvarez, por la suma de (B. 375.00)

Diciembre 19. Escritura número 286 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual Pedro Obando ratifica la venta de una

finca situada en "La Palma" (Sixaola) á favor de Manuel Alvarez por la suma de (B. 200.00)

Diciembre 26. Escritura número 830 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende tres lotes de terreno en la ciudad de Almirante á Don Federico Boyd por la suma de (B. 75.00)

Diciembre 27. Escritura número 832 de 15 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende 9 lotes á Arturo Muller en la ciudad de Almirante, por la suma de (B. 300.00)

Diciembre 27. Escritura número 330 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende 6 lotes en la ciudad de Almirante al señor Alberto Moreno Pérez, por la suma de (B. 175.00)

Diciembre 27. Escritura número 290 de 22 de Diciembre de 1911, por la cual Manuel Alvarez vende dos fincas en Almirante, á Henry De Jan, por la suma de (B. 602.50)

Diciembre 30. Escritura número 894 de 27 de Diciembre de 1911, por la cual William Amary y David Hill, venden una finca en "Quebrada del Cedro", á Manuel Alvarez, Carlos F. Neira y José Prado B., por la suma de (B. 900.00)

Libro número 1o. duplicado.

Diciembre 8. Escritura número 275 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende varios lotes de terreno en esta ciudad, á la United Fruit Company, por la suma de (B. 1,013.30)

Diciembre 12. Escritura número 281 de 11 de Diciembre de 1911, por la cual se adiciona á la escritura número 275 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio vendió á la United Fruit Company, varios lotes en esta ciudad, por la suma de (B. 1,013.30)

Diciembre 16. Escritura número 280 de 11 de Diciembre de 1911 por la cual el Gobierno Nacional, adjudica definitivamente un globo de terreno baldío situado en Big Bight de 601 hectáreas, 10 áreas, á favor de la Sociedad "Surgeon Brothers, por la suma de (B. 300.00)

Diciembre 22. Escritura número 279 de 8 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende el lote de terreno número 72, de la cuadra 89, carrera 8a. de esta ciudad, á Ernesto J. Eunis, por la suma de (B. 25.00)

Diciembre 23. Escritura número 327 de 13 de Diciembre de 1911, extendida en el Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende 46 lotes de terreno urbano en la población de Almirante, al doctor Sebastián Villalaz, por la suma de (B. 345.00)

Diciembre 26. Escritura número 285 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en el Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional, vende 97 lotes de terrenos urbanos en la población de Almirante al Dr. Sebastián Villalaz, por la suma de (B. 727.50)

Libro número 2o.

Diciembre 1o. Escritura número 263 de 23 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Williams Josiah Malgrane y Mary Sullivan.

Diciembre 4. Escritura número 229 de 13 de Octubre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Ezequiel Hudson y Aquilla Verana.

Diciembre 6. Escritura número 273 de 30 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Herbert Llanell Morris y Miranda Adela Hodgson.

Diciembre 7. Escritura número 264 de 23 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Alphons H. Richards y Nancy A. Brown.

Diciembre 20. Escritura No. 288 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Coleb Adolph Edo Burton 6 Ida E. Saine.

Diciembre 21. Escritura de 25 de Octubre de 1911, expedida en Boston, E. U. U. de América, por la cual Camors Mc Connell Company, confiere poder general al señor Earle Carson de Farland, para que lo represente en la República de Panamá.

Diciembre 28. Escritura número 291 de 23 de Diciembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Alfred Hamilton y Amelia Rivera.

Diciembre 28. Escritura número 836 de 16 de Diciembre de 1911, expedida en el Circuito d Panamá, por la cual los señores Nicanor Villalaz, Sheppard G. Schermerhorn, José Gabriel Duque, Natalio Ehrman, Samuel Lewis y Sebastián Villalaz, constituyen una sociedad colectiva de comercio para la explotación de 96 lotes de terreno del fundo urbano de la población de "Almirante" con un capital de (B. 9.600.00).

Libro de Hipotecas.

Diciembre 9. Escritura número 276 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual Policarpa López B. hipoteca una casa y los lotes números 25 y 27 de la cuadra 98, calle 9a. de esta ciudad, a favor de Víctor Abrahams, por la suma de (B. 600.00).

Diciembre 22. Escritura número 279 de 8 de Diciembre de 1911, por la cual Ernesto J. Ennis, hipoteca el lote número 72, de la cuadra 89, carrera 8a. de esta ciudad, a favor del Municipio de Bocas del Toro, por la suma de (B. 20.83½).

Documentos Privados

Diciembre 5. Documento de 4 de Diciembre de 1911, por el cual Emiston P. Howard vende un bote de vela a James A. Gentie, por la suma de (B. 105.00).

Diciembre 16. Documento de 15 de Diciembre de 1911, por el cual Pedro Castor López, vende la lancha de gasolina denominada "Porfirio Meléndez" a Frank Mortimer Surgeon, por (B. 400.00).

Diciembre 16 Documento de 13 de Diciembre de 1911, por el cual Moisés Mizrahi se constituye deudor de los señores Constantino Romero y Arcadio Pardo, por la suma de (B. 450.00).

Diciembre 16. Documento de 13 de Diciembre de 1911, por el cual Moisés Mizrahi se constituye deudor de Constantino Romero y Arcadio Pardo, por la suma de (B. 450.00).

Oficina de Registro,
Bocas del Toro, Enero 4 de 1912.
El Registrador,

Fidéligno Eucabado.

PROVINCIA DE LOS SANTOS.

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre del año 1911.

Libro número Primero.

Por escritura número 259, de fecha 22 de Octubre último, registrada el 2 bajo número 204, los señores

Marcelino Batista, Emilio Tello y Gabino González, éste en su propio nombre y en representación de Martina González, cedieron a título de venta a José Mercedes Quintero, por la suma de B. 50.00 cada uno, la parte de huerta que les correspondía como herederos del finado Manuel González, ubicada en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 263, de fecha 29 de Octubre último, registrada el 2 bajo número 205, el señor Manuel M. Grimaldo, como representante de Nicanor Canto, vendió a la señora Sabina C. viuda de Medelitz, por B. 150.00, la herencia que, como heredero de los finados Basilia Carria y León Sánchez pudiera corresponder a su poderante.

Por escritura número 295, de fecha 21 de Noviembre último, registrada el 4 bajo número 206, el Administrador Provincial de Tierras vendió al señor Encarnación Correa, por B. 3.50, un terreno indultado ubicado en jurisdicción del Distrito de Chitré.

Por escritura número 301, de fecha 24 de Noviembre último, registrada el 5 bajo número 207, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Eugenio Batista, vendió al señor Esteban Tejada, por balboas 250, un cerro en jurisdicción de Las Tablas.

Por escritura número 311, de fecha 5 del que cursa, registrada el 6 bajo número 208, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Natividad Núñez de Gutiérrez, vendió a David Solís, por B. 150.00, la mitad de un potrero ubicado en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 264, de fecha 31 de Octubre último, registrada el 6 bajo número 209, el señor Sotero Solís vendió al señor Inocencio Medina, por B. 80.00, una huerta ubicada en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 302, de fecha 25 de Noviembre último, registrada el 7 bajo número 210, el Administrador Provincial de Tierras vendió al señor Pascual Herrera, por B. 18.00, un terreno indultado ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 294, de fecha 21 de Noviembre último, registrada el 12 bajo número 211, el señor Heriberto Rodríguez vendió con pacto de retroventa a la señora Heliodora Ponce viuda de Ortega, por B. 250.00, una galera y fábrica de destilación de Chitré.

Por escritura número 306, de fecha 10, del mes en curso, registrada el 12 bajo el número 212, los señores Laurencio y Bernardino Pérez vendieron al señor Antonio Camarano, por B. 200.00, las dos terceras partes de una casa ubicada en Chitré.

Por escritura número 310, de fecha 4 del que cursa, registrada el 13 bajo número 213, la señora Juana Pérez, vendió al señor Antonio Camarano, por B. 100.00, la tercera parte de una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 296, de fecha 21 de Noviembre último, registrada el 13 bajo número 214, el señor Administrador de Tierras de la Provincia vendió al señor Encarnación Correa, por B. 2.00, un terreno indultado en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 313, de fecha 9 del que cursa, registrada el 14 bajo número 215, el señor Anselmo

Ríos vendió al señor Pastor de J. Botello, por B. 65.00, una casa ubicada en la población de Parita.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 216, fue registrada la hijuela de Liberato González, por valor de B. 108.72.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 217 fue registrada la hijuela de Carmen González por valor de balboas 108.72.

Por escritura número 316, de fecha 13 del mes en curso, registrada el 15 bajo número 218, el señor Evaristo Almengor, como representante del señor Dámaso Mitre, vendió al señor Genis Laque, por B. 1.000.000, varios bienes ubicados en el Distrito de Ocú.

Por escritura número 317, de fecha 13 del que cursa, registrada el 16 bajo número 219, el señor Aurelio Almengor C. como representante de Natividad N. de Gutiérrez vendió a los señores Eliso Monteza y Cecilio de Vega, por B. 300.00, un potrero ubicado en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 319, de fecha 14 del que cursa, registrada el 16 bajo número 220, el señor Administrador Provincial de Tierras vendió a la señora María, de la C. viuda de Burgos, por B. 23.00, un terreno indultado ubicado en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 144, de fecha 30 de Junio último, registrada el 16 bajo número 221 el señor Paulino Jaén vendió al señor Guillermo Jaén, por B. 70.00, una finca ubicada en jurisdicción del Distrito de Guararé.

Por escritura número 38, de fecha 14 de Febrero del año en curso, registrada el 18 bajo número 222, la señora Eulalia Broce vendió a los señores León Mendoza y Simón Pérez, por B. 2.110.00, varios bienes ubicados en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 320, de fecha 14 del que cursa, registrada el 19 bajo número 223, el señor Mauricio Correa vendió con pacto de retroventa al Presbítero Esteban Vázquez, por B. 300.00, una huerta ubicada en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 312, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 19 bajo número 224, el señor Agustín Deserega, como representante de la señora Jacinta de Gracia, vendió al señor Manuel Antonio Sucre, por B. 27.50, una casa y un frutal ubicados en "La Palma" jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 324, de fecha 18 del que cursa, registrada el 22 bajo número 225, el señor José Villalaz retrovendió a los señores Moisés, Angela Maria, Silveria y Jeremías Vázquez, por B. 500.00, una casa y una finca ubicadas en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 339, de fecha 21 del mes en curso, registrada el 22 bajo número 226, el señor Aristides Ducrena vendió al señor Roberto Ramírez, por B. 200.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 333, de fecha 23 del que cursa, registrada el 26 bajo número 227, el señor Manuel J. Díaz vendió al señor Mauricio Correa, por B. 100.00, una finca ubicada en jurisdicción del Municipio de Los Pozos.

Por escritura número 288, de fecha 15 de Noviembre último, registrada el 30 bajo número 228, el señor Juan Castillo vendió con pacto de retroventa al señor Aurelio Almengor, por B. 50.00, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 300, de fecha 22 de Noviembre último, registrada el 30 bajo número 229, el señor Jorge Juan Medrano vendió a Asunción Alba G., por B. 300.00, una casa y un cerro ubicados en jurisdicción del Municipio de Ocú.

Por escritura número 265, de fecha 1.º de Noviembre último, registrada el 30 bajo número 230, el señor Regino Velázquez vendió al señor Rosa Domínguez, por B. 200.00, una finca de café ubicada en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO.

Por escritura número 308, de fecha 4 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 23, fueron protocolizadas la cédula testamentaria del finado Agapito Ureña y las diligencias practicadas.

Por escritura número 272, de fecha 2 de Noviembre último, registrada el 18 bajo número 26, el señor Antonio Rodríguez Ríos reconoció como hijos suyos (de él) a Antonia y Nicanor habidos con la ya finada Isidra Saraniego.

Por escritura número 325, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 17 bajo No. 27, fue protocolizado el juicio mortuario del finado Leonidas Arjona Q.

LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS.

Bajo el número 13 y con fecha 14 del mes en curso, fue registrado el Auto por el cual el Juez de este Circuito aprobó los inventarios judiciales practicados en la sucesión intestada de Leonidas Arjona Q., dió a la heredera la posesión efectiva de los bienes y ordenó que fuese protocolizado en la Notaría de este Circuito el expediente.

Por escritura No. 145, de fecha 1.º de Julio último, registrada el 15 bajo No. 14, el Presbítero José Francisco Valdés otorgó testamento abierto a favor de Segundo Salamin.

Bajo 15 y con fecha 20 del mes en curso, fue registrado el Auto de fecha 15, por el cual el Juez de este Circuito aprobó la petición extrajudicial de los bienes pertenecientes a la sucesión intestada de Damiana Lasso de Vázquez, y dió a los herederos la posesión efectiva de ellos, y ordenó fuese protocolizado el expediente en la Notaría.

LIBRO DE ANOTACIÓN DE HIPOTECAS.

Por escritura No. 309, de fecha 4 del mes en curso, registrada el 9 bajo No. 8, el señor Heriberto Rodríguez hipotecó a los señores Fidanque y de Castro una galera ubicada en Chitré, por la suma de B. 227.90.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

Por documento de fecha 24 de Noviembre último, registrado el 6 bajo el No. 4, los señores Aníbal Jurado y Juan López establecieron una sociedad en Chitré para la explotación del pan.

Los Santos, Diciembre 31 de 1911.

El Registrador,
ADOLFO QUINTERO.

AVISOS Y EDICTOS

INVITACION A CONCURSO

El Domingo, 21 de los corrientes, á las 9 a. m. se efectuará en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación un concurso de oposición para adjudicar al aspirante más idóneo la plaza de Director de la Banda Republicana, hoy vacante. Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles hasta la víspera del concurso. Las pruebas á que serán sometidos los candidatos son las mismas que establece el Decreto No. 31 de 29 de Abril de 1911 para optar el Certificado de Director de Banda ó Charanga, á saber:

- Examen Oral: a) Lectura á primera vista de una lección de solfeo en todas las claves; transporte de un fragmento de la misma lección á un tono dado, con explicación del mecanismo del transporte.
- b) Análisis de un fragmento de una obra musical desde el punto de vista de su estructura rítmica y del fraseo (respiraciones).
- c) Interrogatorio sobre la teoría elemental de la música.
- d) Interrogatorio sobre el conocimiento teórico y práctico de los instrumentos que componen una banda de armonía, y
- e) Interrogatorio sobre nociones generales de la historia de la música.

Examen escrito:

- a) Dictado musical frase por frase; y
- b) Armonización á 4 voces reales y en las claves propias de cada voz, de un bajete y un canto dados. (Uso de toda clase de acordes consonantes y disonantes y de todos los recursos de la armonía).

- c) Análisis tonal de un fragmento de una obra musical.

- d) Instrumentación de un fragmento de música clásica para una banda de música y charanga compuesta de los instrumentos que el Jurado señale.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día 11 de Febrero próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Fomento, para la celebración de un contrato sobre servicio de teléfonos para las oficinas, establecimientos y lugares públicos en las ciudades de Panamá y Colón.

Las propuestas deberán venir en pliego cerrado, y tendrá la preferencia aquella que ofrezca mejores ventajas en precio y servicio; pero el Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas ó cualquiera de ellas.

Para tomar parte en la licitación deberá hacerse previamente un depósito de OCHEN BALBOAS (B. 100.00) en la Tesorería General de la República, que quedará á beneficio del Gobierno en caso de que adjudicando el contrato no llegue éste á celebrarse por culpa del Contratista.

Panamá, 13 de Enero de 1912.

El Secretario de Fomento,

C. C. Arosemena.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Yeaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificadas en él. Los lindes de la finca son los siguientes: Norte, predio de Micaela Segura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Ancón, y Oeste, terrenos denominados Trapichito. Las dimensiones son: de Este á Oeste, veintidós metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil ciento sesenta y tres Balboas con setenta y cinco centésimos (B. 5163.75) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Enero 8 de 1912.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco unas alhajas de oro y brillantes que Ricardo Salcedo empeñó como garantía de una obligación que contrato con dicha institución y por la cual se le ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Treinta y siete Balboas con sesenta (B. 37.60) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (50/o) de la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, Enero 8 de 1912.

El Secretario

T. A. Feuillet.

AVISO

El lunes, 15 de los corrientes, principiarán en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación los concursos ó oposiciones de que tratan los artículos 18, 19, 20, 21 y 21-bis del Decreto número 251 de 29 de Noviembre de 1911, destinados á seleccionar el personal de músicos regulares y aprendices de la Banda Republicana. Los candidatos victoriosos procederán luego á firmar en la Secretaría de Gobierno y Justicia los contratos por un año renovable á que se refieren los artículos 23, 24, 25 y 26 del mismo Decreto.

A partir de la fecha del presente aviso hasta el sábado 13 de Enero, á las 5 p. m., los aspirantes á las plazas de músicos "regulares" deberán hacerse inscribir en la Secretaría del Conservatorio, donde se les informará acerca de los días y las horas de sus respectivos concursos.

Las plazas "regulares" sujetas á concurso son las de: flautín y 2a. flauta, flauta solista, oboe solista, oboe 2o. y corno inglés, clarinete mi b. 6 requinto, clarinete solista, clarinete 1o., clarinete 2o., saxofón alto mi b., saxofón soprano si b., saxofón barítono mi b., fagot solista, 2o. fagot y contrafagot, tromba 1a., cornetín solista, cornetín 1o., trompa 1a., trompa 2a., trombón 1o., trombón 2o., petit bugle mi b., bugle si b., solista alto 1o., alto 2o., barítono 1o., bombardino 1o., bombardino 2o., bastuba mi b., bastuba si b., contrabajo de cuerdas, redoblante, platillero y bombo.

Las plazas de aprendices serán materia de concursos posteriores entre los alumnos del Conservatorio.

El Director encargado,

G. Hugues.

Panamá, Enero 9 de 1912.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á Jack Müller, Susana Gordon, Rebeca Williams y Aristos Ladeira, para que estén á derecho en las causas que se les siguen por los delitos de provocaciones y amenazas, maltrato de obra, maltrato de obra y heridas, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieron se les oirá y administrará la justicia que les asistan, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de Jack Müller:

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, soltero, negro, carpintero y de religión protestante.

Filiación de Susana Gordon:

Natural de Jamaica, vecina de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, y planchadora y de religión protestante.

Filiación de Rebeca Williams:

Natural y vecina de Colón, de 18 años de edad, soltera, de oficios domésticos y católica.

Filiación de Aristos Ladeira:

Natural de España, de tránsito en esta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, soltero, de oficio fogonero y de religión católica.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial y á los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar y aprehender á los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos, so pena de incurrir en los delitos por que se procede contra estos. (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Código Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario,

A.adio G. Macía.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á los reos próptagos John Main y Alfonso Uriarte, para que estén á derecho en las causas que se les siguen en esta Alcaldía, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieron se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de John Main:

Natural de Kingston, Jamaica, soltero, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salomero de Hoteles.

Filiación de Alfonso Uriarte:

Natural de España, de 30 años de edad, soltero, maquinista naval, católico y de tránsito en aquel tiempo en esta ciudad.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial el deber en que están de denunciar y aprehender á los reos conocidos que sean sus paraderos, como lo ordena el artículo 1951 del Código Judicial. Asimismo todos los panameños están en la obligación de denunciarlos á la autoridad pública si los vieren, para que encuentren los reos en cuestión, so pena de incurrir en los delitos que se procede contra estos, según lo preceptado por el artículo 1952 del mismo Código.

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario,

Arcadio G. Macía.